EVIDENCIAS INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1 – EVIDENCIAS

Contratista: Luz Stella Orozco Vargas
Número de contrato: Nº CO1.PCCNTR. 7545114
Periodo: 24 de febrero de 2025
Supervisor de contrato: Ludwig Mauricio Rojas Delgado.
Coordinador académico.

A continuación, se evidencian las actividades desarrolladas durante en el mes febrero de 2024:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EVIDENCIAS:

Obligación # 1: Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.

EVIDENCIA

Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 2: Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.

EVIDENCIA

Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 3: Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.

EVIDENCIA

Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 4: Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.

EVIDENCIA

Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 5: Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

EVIDENCIA

Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 6: Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.

EVIDENCIA

Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 7: Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.

EVIDENCIA

Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 8: Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.

EVIDENCIA

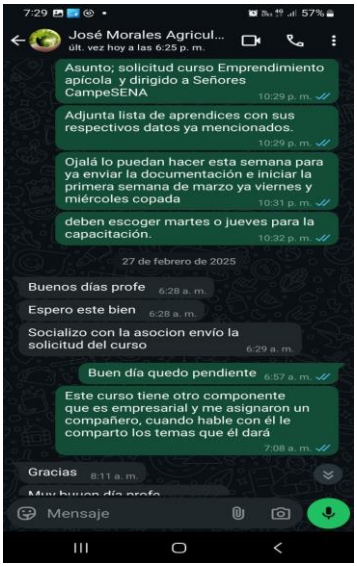
Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 9: Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.

Registro fotográfico.

Fecha: 25, 26 y 27 de febrero.

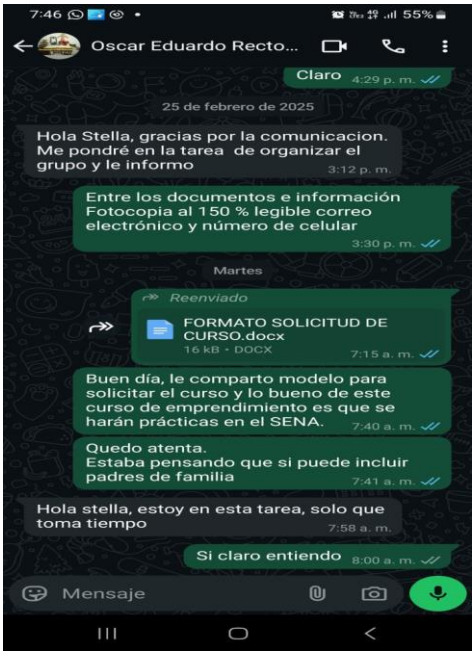




Contacto con un representante de la secretaria de agricultura de Dagua.



Contacto con funcionaria de la alcaldía de Pradera.



Contacto con el rector de la institución Cristóbal Colon km 18 Dagua.

Obligación # 10: Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

EVIDENCIA

Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 11: Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

Registro fotográfico.

Fecha: 24 de febrero de 2025.




Socialización de lineamientos caja de herramientas CampeSENA.

LISTA DE ASISTENCIA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 25 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S): Socialización de lineamientos - caja de Herramientas - CAMPESENA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Leidy J Velasque	1116232137		X		CampeSENA	LJVELASQUE@SENA	3138477391		
2	Angela Ramirez	31.655.566		X		CampeSENA	bugambilla83@gmail.	3178023176		
3	STELLA Duque	34557846		X		CampeSena	150s@hotmail.com	3206656412		
4	[illegible]	14896970		X		Campesena	[illegible] hotmail.com	3007706397		
5	Maria cristina Lopez	1112102132		X		Campesena	cristoper2m19@gmail.com	3167529813		
6	Laura León	38375264		X		Campesena	[illegible]	3173655344		
7	Jorge Iván Tobar	80876249		✓		CAB	jtobar@sena.edu.co	3152728067		
8	Carlos Arturo Ramirez	14879665		✓		CAB	[illegible]	3156962066		
9	Carlos Delgado	14874675		X		CAB	[illegible]	3176210227		
10	William Gallego	1.115.077.440		✓		Campesena	ganw1634@gmail.com	3206314139		
11	Adrian Acosta	1116018697		✓		Campesena	felipeacosta1108@gmail.com	3153897201		Felipe Acosta
12	Johan Parra Pantoja	14896784		✓		Campesena	johnyparrapantoja@hotmail.com	3162564413		
13	Luz Adriana U.	31640839		✓		Campesena	[illegible]	3006285871		
14	Edwin Escobar	94476384		✓		Campesena	[illegible]	3104663691		
15	Daniel Rengifo	14889437		X		CampeSENA	[illegible]	3184150150		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

Obligación # 12: Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.

EVIDENCIAS

Informe contractual GTH – F – 062 V. 10,

informes en Secop II y en Drive de seguimiento de actividades de objeto contractual.

Registro Fotográfico.

Páginas Informe de evidencias.

Obligación # 13: Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

EVIDENCIAS

Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 14: Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.

Registro fotográfico.

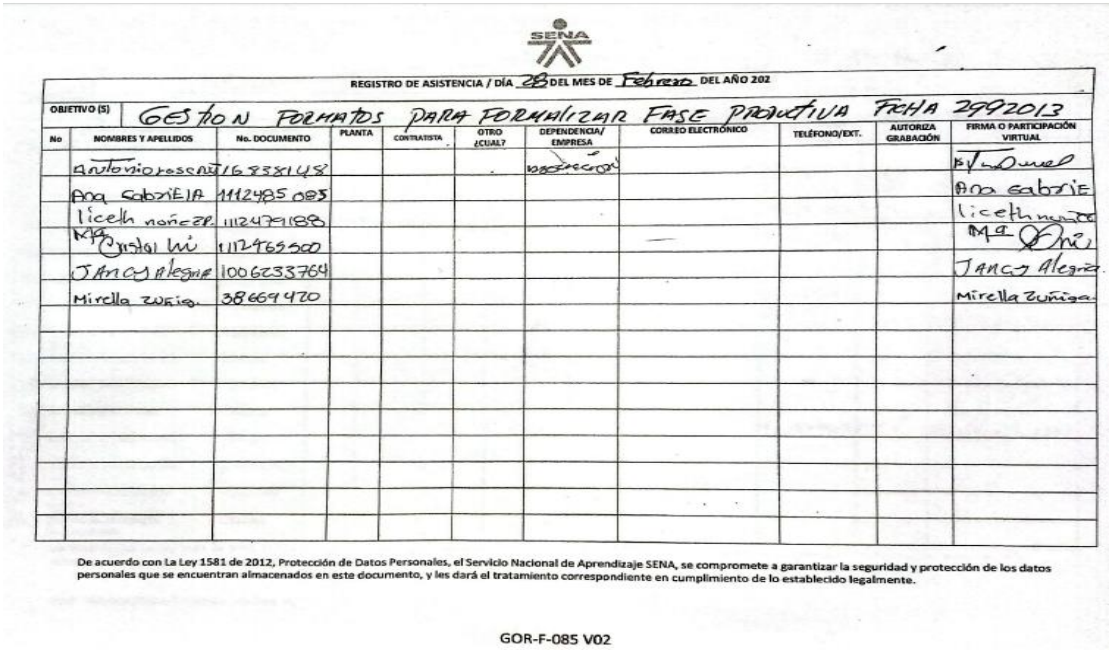
Gestión formatos para formalizar la etapa productiva ficha 2992013 Paso de la Bolsa

fecha: **28 de febrero 2025.**





Lista de asistencia



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 28 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 202

OBJETIVO (S): GESTION FORMATOS PARA FORMALIZAR FASE PRODUCTIVA FICHA 2992013

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Antonio Rosero	16833148								
	Ana Sabrie	1112485085								
	Liceth Muñoz	1112491188								
	Mirella Zuñiga	1112469500								
	Jancy Alegria	1006233764								
	Mirella Zuñiga	38669470								

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

Obligación # 15: Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador.

EVIDENCIAS

Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 16: Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.

EVIDENCIAS

Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.

Obligación # 17: Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

EVIDENCIAS
No se ha desarrollado en la ruta de intervención.